



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0178-DG-HONADOMANI-SB-08

Resolución Directoral

Lima 23 de Junio de 2008

Visto el Exp. Nº 02477-08 y 04506-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, el proceso de adquisición del Set y Líneas de Bomba de Infusión, se encontraba incluida en la Licitación Pública Nº 0006-2007 - "Adquisición de Material Médico" la misma que por problemas en las especificaciones técnicas se declaró la nulidad de oficio mediante R.D. Nº 0007-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 14.EN.08, debido a ello se incluyó en el PACC 2008, mediante R.D. Nº 0096-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 09.ABR.08, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición del Set y Líneas de Bomba de Infusión;

Que, mediante OFICIO Nº 258-SF.HONADOMANI.SB.08, de fecha 02.JUN.08, la Jefatura de Farmacia envía el nuevo requerimiento para el presente año sobre el Set y Líneas para Bomba de Infusión, en el cual se observa modificaciones a las características y el nombre de los ítems de cada material, del cual se desprende 03 ítem de lo que inicialmente eran 02; y, en base a ello, mediante INFORME Nº 0626-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 18.JUNIO.08, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita la exclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por un valor referencial de S/.234,420.00 nuevos soles prevista en la R.D. Nº 0096-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 09.ABRIL.08, y la inclusión del proceso de Licitación Pública para la adquisición del Set y Líneas de Bomba de Infusión por un valor referencial de S/.1'626,450.00 nuevos soles, concordante con el INFORME Nº 0323-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 18.JUNIO.08, de la Unidad de Programación; la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a lo informado mediante INFORME Nº 324-OEPE-HONADOMANI-SB-08 e INFORME Nº 264-UPC.HONADOMANI.SB.07, de fecha 23.JUNIO.08, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Set y Líneas para Bomba de Infusión, por un valor referencial de S/.234,420.00 nuevos soles, incluido mediante R.D. Nº 0096-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 09.ABRIL.08,

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008 el proceso de **Licitación Pública para la adquisición de "SET Y LINEAS DE BOMBA DE INFUSIÓN", por un valor referencial de S/.1'626,450.00 nuevos soles.**

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logística
- Archivo

